



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 504 -2026-AMPI

Ica, 24 de Julio de 2026

VISTO:

INFORME N° 2120-2026-UP-OPPR-MPI, INFORME N° 105-2026-OPPR-MPI y La LEY N° 32732, Ley que Aprueba Créditos Suplementarios para el financiamiento de Inversiones Públicas Orientadas al Cierre de Brechas, la Continuidad de los servicios del Estado y Garantizar la Transición Democrática; y dicta otras medidas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en su facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 0009-2024-EF/50.01, se aprueba la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01 para la Ejecución Presupuestaria, dispone en la misma en su literal c) del numeral 27.1 del artículo 27 que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N.º 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica para el Ejercicio Fiscal 2026, se aprobó mediante Resolución de Alcaldía N.º 0001-2026-AMPI de fecha 05 de enero de 2026, el mismo que ascendió a la suma total de S/ 259'531,985.00;

Que, con fecha 19 de julio del 2026 se publicó en el Diario Oficial *El Peruano* la Ley N° 32732, Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Inversiones Públicas Orientadas al Cierre de Brechas, la continuidad de los Servicios del Estado y Garantizar la Transición Democrática; y dicta otras medidas; cuyo numeral 27.1 del artículo 27 autoriza a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, durante el año fiscal 2026, a incorporar en su presupuesto institucional los mayores ingresos públicos provenientes de la fuente de financiamiento; Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, hasta por los montos que se detallan en el ANEXO XI "Incremento estimado de los Recursos Determinados Rubro 18-Gobiernos Locales" de la presente Ley. Dichos Mayores ingresos públicos se incorporan conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, el incremento estimado de los ingresos provenientes de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, correspondiente a la Municipalidad Provincial de Ica, según el Anexo XI "Incremento estimado de los Recursos Determinados Rubro 18 - Gobiernos Locales" de la Ley N.º 32732, asciende al monto de S/ 2 444 628,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES); asimismo, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 3 del Decreto Supremo N.º 008-2026-EF, se establece que la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, y en la Ley N.º 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, fija los límites para gasto corriente, siendo en este caso el importe de S/ 488,926.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON 00/100 SOLES), de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

acuerdo con el Anexo XI "Incremento estimado de los ingresos de los Recursos Determinados Rubro 18 - Gobiernos Locales";

Que, mediante el INFORME N°105-2026-OPPR-MPI de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización se informa sobre las acciones para la incorporación presupuestaria de los créditos suplementarios de acuerdo a LEY N° 32732.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Incorporación por créditos suplementarios de los recursos autorizados mediante LEY N° 32732, por el monto de S/ 488,926.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DE INGRESOS

S/ 488,926.00

TIPO DE TRANSACCION
FUENTE
FINANCIAMIENTO
RUBRO

Ingresos Presupuestarios
DE 5. Recursos Determinados
18 Canon y Sobrecanon, Regalías,
Renta de Aduanas y Participaciones
1.4 Donaciones y Transferencias
1.4.1.4.1.3 Canon Minero

488,926.00

TOTAL DE INGRESOS

S/ 488,926.00

TOTAL DE GASTOS

S/ 488,926.00

PLIEGO
CATEGORIA
PRESUPUESTARIA
PRODUCTO
ACTIVIDAD
FUNCION
DIVISION FUNCIONAL
GRUPO
FINALIDAD

Municipalidad Provincial de Ica
9002 Asignaciones Presupuestarias
Que No Resultan En Productos
3999999 Sin Producto
5000936 Mantenimiento de
Infraestructura Publica
03 Planeamiento, Gestión y Reserva
de Contingencia
006 Gestión
0010 Infraestructura y Equipamiento
0001018 Mantenimiento de
Infraestructura Construida
5. Recursos Determinados

FUENTE
FINANCIAMIENTO
RUBRO

DE 18 Canon y Sobrecanon, Regalías,
Renta de Aduanas y Participaciones
2.3 Bienes y Servicios
2.3.2.4.2.1 De Edificaciones, Oficinas
y Estructuras

488,926.00

SUB TOTAL

S/ 488,926.00

TOTAL DE GASTOS

S/ 488,926.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR A la Unidad de Presupuesto, efectuar las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos y gastos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la Unidad de Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Presupuesto y demás unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

